

DECRETO

Expediente nº: 13105/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 19/10/2022

Decreto del Sr. Diputado de Innovación, Agenda Digital, Contratación y Residentes Internacionales.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: V5SS-380/2022

Expediente contratación
[PATRIMONIO]

Sometido a resolución de esta Delegación de la Presidencia el expediente de contratación V5SS-380/2022 "Contrato de seguro de responsabilidad civil de aviación de aeronaves no tripuladas, marca y modelo: DJI MINI 2", visto el informe favorable del Sr. Jefe de Servicio de Contratación, Dependencia encargada del trámite de aquél, que preceptúa el Artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y los de la Secretaria General y la Sra. Interventora General, que preceptúa la Disposición adicional tercera, apartados 3 y 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (Ley de Contratos del Sector Público), actuando la delegación de competencias que me ha sido conferida por el Ilmo. Sr. Presidente, mediante Decreto número 3692/2021, de fecha 28 de septiembre, en orden al ejercicio de la atribución que, cualificada la Presidencia como órgano de contratación a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 1, párrafo primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, le confiere el artículo 117 de la misma, así como para la realización del gasto, el Artículo 185.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con la propuesta de resolución contenida en el informe del Departamento de Contratación antes citado, vengo en disponer:

JUAN DE DIOS NAVARRO CABALLERO (1 de 2)
Diputado de Innovación, Agenda Digital, Contratación y Residentes Internacionales
Fecha Firma: 07/11/2022
HASH: 932a2a2d1d326357becd1f83b6e25db



JOSÉ VICENTE CATALÁ MARTÍ (2 de 2)
OFICIAL MAYOR
Fecha Firma: 08/11/2022
HASH: 2f266a2b443b7c3e29161e79e670397f



DECRETO
Número: 2022-475 Fecha: 07/11/2022



Cód. Validación: 595AKCH7LSZLLW9PWCKAXE36Q | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Vista la propuesta de resolución PR/2022/3084 de 7 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- 1. Aprobar la contratación de V5SS-380/2022 "Contrato de seguro de responsabilidad civil de aviación de aeronaves no tripuladas, marca y modelo: DJI MINI 2", cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado con las peculiaridades de tramitación establecidas en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, con valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta mediante varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 145.3, g) y 159.1 y 6 de la expresada Ley, con un presupuesto base de licitación de 600,00 euros, exento de Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. La presente contratación se tramita mediante la modalidad anticipada establecida en el artículo 117.2, de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que el expediente de contratación podrá ultimarse, incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. El contrato se celebrará sujeto en la totalidad de sus efectos, en particular el de ejecución de la prestación contratada, a la condición suspensiva consistente en que exista crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto del contrato para la Diputación Provincial durante el ejercicio en que deba comenzar su ejecución, cuyo cumplimiento se acreditará mediante la incorporación al expediente de contratación del correspondiente certificado de existencia de crédito (documento contable RC).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares así como el de prescripciones técnicas que regirán, junto al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de asistencias con empresas consultoras y de servicios de la Diputación Provincial de Alicante, en cuanto no se oponga a la legislación de Contratos del Sector Público en vigor, la adjudicación y el contenido, del presente contrato.

TERCERO.- 1. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo desarrollo se ajustará a los requisitos y trámites que, para el procedimiento abierto simplificado con las peculiaridades de tramitación establecidas en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado, establece la legislación de contratos del sector público.

DECRETO
Número: 2022-4775 Fecha: 07/11/2022



Cód. Validación: 595AKCH7LSZLLW9PWCKAXE36Q | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

2. De conformidad con lo que autoriza el artículo 326.1, último inciso, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación actuará sin la asistencia de mesa de contratación.

CUARTO.- Aprobar el gasto de la contratación V5SS-380/2022 "Contrato de seguro de responsabilidad civil de aviación de aeronaves no tripuladas, marca y modelo: DJI MINI 2", por su presupuesto base de licitación general de 600,00 euros, cuya financiación, dado que la ejecución del contrato se iniciará en 2023, ejercicio inmediato siguiente al presente en el que se tramita la contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 174.1 y 2, apartado letra b), del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se proveerá mediante la adopción de compromiso de crédito por el importe del presupuesto base de licitación global general antes citado, correspondiente a la anualidad única de 2023, que se imputará a la aplicación que proporcione crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio futuro de 2023, que será objeto de adecuada e independiente contabilización, según lo establecido en el apartado 6 del último precepto invocado.

QUINTO.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de aprobación del expediente de contratación de un contrato no comprendido en el artículo 44.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, generador de las actuaciones del anuncio de licitación, pliegos y documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, procede interponer recurso potestativo de reposición de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano provincial que lo ha dictado, con plazo de interposición de un mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación y pliegos en el perfil de contratante del órgano de contratación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de este orden de Alicante, con plazo de interposición de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación y pliegos en el perfil de contratante del órgano de contratación; sin perjuicio de lo anterior los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

DECRETO
Número: 2022-4775 Fecha: 07/11/2022



Lo manda y firma el Sr. Diputado de Innovación, Agenda Digital, Contratación y Residentes Internacionales, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución núm. 3692, de fecha 28 de septiembre de 2021 (BOP nº 190, de fecha 5 de octubre de 2021), y la Secretaría General da fe, de conformidad con el artículo 3.2 del R.D. 128/2018, en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2022-4775 Fecha: 07/11/2022



Cód. Validación: 595AKCH7LSZLLW3PWCKAXE36Q | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4